ICANH

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

INFORME FINAL

CONTRATO 165-2026

CONTRATISTA:
EMMY DANIELA ARIAS PARDO
CC. 1.003.619.663

Objeto contractual: Prestar servicios profesionales con autonomía técnica, administrativa y financiera para la verificación, actualización y registro de inventarios, colecciones y bienes arqueológicos, a cargo del ICANH en Reserva Boyacá Real, así como otros trámites del grupo de arqueología

Durante el desarrollo del presente contrato, entre el 22 de enero y el 10 de febrero, se llevaron a cabo las diferentes actividades que dieron cumplimiento a las obligaciones No. 3 y 4, establecidas en la minuta contractual.

Obligación no. 1 Realizar el inventario del número total de piezas arqueológicas establecidas en el marco del cumplimiento de las metas trimestrales definidas por el Supervisor

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no. 2 Realizar inspecciones minuciosas de cada bien arqueológico, con el fin de ingresar o actualizar la información asociada a su ubicación, modo de obtención, procedencia, estado de conservación, completitud, aspectos formales (forma, policromía, decoraciones), daños y deterioros, así como cualquier otra observación considerada pertinente en el marco del registro del bien

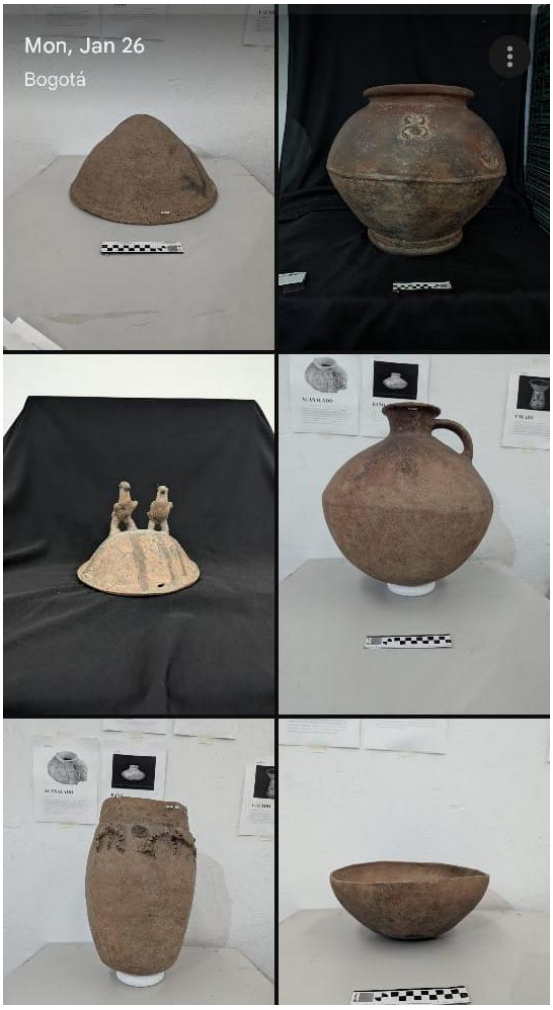
No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no.3 Incorporar materiales que aún no estén registrados en las bases de datos de inventarios, completando toda la información requerida de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.

Se llevó a cabo un trabajo permanente dirigido al registro y consolidación de información técnica y documental en los aplicativos dispuestos para tal fin, asegurando que cada bien arqueológico quedara plenamente identificado con datos suficientes que permitieran su trazabilidad, consulta y gestión posterior. Como parte de este proceso, la información correspondiente fue actualizada en la hoja de cálculo **"***2025 BD Colecciones Actualización***"** (https://docs.google.com/spreadsheets/d/1d-LuXFm01HHN8Js2JXbV2TtBxLrwx7RG9XZRs9SivkA/edit?gid=725505826#gid=725505826), incorporando los datos necesarios para la correcta identificación de cada bien.

Obligación no.4 Registrar en el sistema designado por el ICANH la información actualizada de los bienes arqueológicos, incluyendo fotografías de alta resolución y haciendo énfasis en detalles que resulten relevantes para la biografía del bien y las prácticas de conservación preventiva asociadas a su adecuado manejo.

Se desarrolló un proceso continuo y sistemático encaminado a la incorporación de bienes arqueológicos que no contaban con registro previo, garantizando que cada ingreso estuviera debidamente documentado conforme a los lineamientos de las bases de datos institucionales. En este marco, los bienes pertenecientes a las colecciones de la Galería Cano fueron registrados fotográficamente, acompañados de notas detalladas sobre intervenciones realizadas, posibles afectaciones y descripciones específicas que permiten su adecuada identificación y control. A continuación, las fotos mencionadas:





ICANH

Obligación no.5 Proyectar para la aprobación del supervisor y presentar informes periódicos sobre el progreso mensual y trimestral en la actualización de inventarios, incluyendo estadísticas, análisis de resultados y observaciones relevantes.

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no.6 Apoyar los procesos y actividades desarrolladas por el laboratorio y colecciones del Grupo de Arqueología.

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no.7 Brindar atención a usuarios internos y externos, ofreciendo orientación clara sobre el manejo del Patrimonio Arqueológico de la Nación. Esto incluye la asistencia en el acceso a las colecciones custodiadas por el ICANH y la adecuada gestión de los derechos de petición, consultas y requerimientos, siempre a través de los canales y dentro de los horarios oficiales de la entidad.

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no.8 Colaborar en actividades de divulgación del patrimonio arqueológico, como talleres didácticos, visitas guiadas y otras iniciativas educativas

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no.9 Apoyar acciones relacionadas con la gestión integral del patrimonio arqueológico nacional, participando en reuniones y mesas de trabajo convocadas por el Grupo de Arqueología y la entidad, con el fin de aportar sus conocimientos y experiencia profesional.

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Obligación no.10 Desarrollar las tareas y actividades que le sean asignadas por el Supervisor o el Apoyo a la Supervisión, conforme al objeto contractual y a las necesidades que surjan durante su ejecución.

No se asignaron actividades relacionadas con esta obligación durante el periodo laburado.

Cordialmente,



EMMY DANIELA ARIAS PARDO
(cc. 1.003.619.663)
(emmsarias13@gmail.com)